

CENTROS PARA LA VIDA ESPIRITUAL

Entendiendo el Acuerdo de la Comunidad de Miembros

Un informe informativo para delegados y comunidades miembros antes de la votación de octubre de 2026

¿CUÁL ES EL ACUERDO DE LA COMUNIDAD DE MIEMBROS?

El Acuerdo de Comunidad Miembro (MCA, por sus siglas en inglés) es el acuerdo que rige entre los Centros para la Vida Espiritual (CSL) y cada una de sus Comunidades Miembro. Define la relación: lo que CSL se compromete a proveer y mantener, y a qué se compromete cada Comunidad Miembro a cambio. Cada comunidad afiliada lo firma.

El MCA no es un documento nuevo. Es una actualización del Acuerdo de Afiliación a la Comunidad de Miembros que ha regido esta relación desde 2012. La versión que se someterá a votación en octubre de 2026 ha pasado por revisión del Consejo de Liderazgo, una revisión del Comité Legal y revisiones en respuesta a los comentarios de los miembros. El proceso para crear la versión actual ha tomado varios años de trabajo dedicado por parte del Comité del Acuerdo de Afiliación, que incluyó múltiples reuniones por Zoom con cientos de miembros haciendo lluvia de ideas y proporcionando retroalimentación, junto con una sesión de retroalimentación sobre la reciente convención de Reno.

En resumen:

La MCA es la actualización de nuestro Acuerdo de Afiliación de 2012. Mantiene la misma relación central y añade estándares más claros, responsabilidad mutua y protecciones legales que el documento de 2012 no tenía.

El Consejo de Liderazgo apoya el Acuerdo de Comunidad de Miembros.

¿POR QUÉ LO ESTAMOS ACTUALIZANDO?

El Acuerdo de Afiliación de 2012 fue escrito para un momento diferente en la historia de CSL, en medio de la integración entre los Centros Internacionales para la Vida Espiritual y los Centros Unidos para la Vida Espiritual. Grandes partes de ese documento abordaron temas de transición de la integración que ya no son relevantes. Otras partes simplemente no han seguido el ritmo de cómo operan las comunidades hoy en día.

Tres lagunas destacaron durante la revisión:

- No hay una definición clara de Buena Conducta. El acuerdo de 2012 hacía referencia a los Estatutos pero nunca especificaba qué requería realmente la Buena Conducta.
- Una cláusula de terminación de una sola oración. No había periodo de aviso, ni oportunidad de corregir un problema, ni un proceso gradual antes de que el estatus de una comunidad pudiera terminar.
- Sin proceso de resolución de disputas, sin lenguaje de protección de datos y ninguna de las protecciones legales estándar (como una cláusula de separabilidad) que un acuerdo profesional debería incluir.

Los miembros del Consejo de Liderazgo y el presidente del Comité Legal de la CSL revisaron entonces el borrador resultante para la gobernanza y la solidez legal. La versión presentada aquí refleja ese proceso completo.

LO QUE SIGUE IGUAL

Antes de entrar en lo que ha cambiado, vale la pena aclarar lo que no ha cambiado. La MCA no cambia la Visión Global, los Principios Rectores ni los Valores Compartidos de la CSL. No cambia la teología ni la enseñanza de la Ciencia de la Mente. No cambia la estructura básica de la relación: las comunidades permanecen autogobernadas, la CSL sigue siendo el Ministerio del Interior proporcionando capacitación, acreditación y apoyo, y continúan los mismos derechos y beneficios fundamentales del estatus de Comunidad Miembro.

Lo que ha cambiado es qué tan claramente está definida esa relación y qué tan justa se administra.

QUÉ ESTÁ CAMBIANDO: SEIS TEMAS PRINCIPALES

El MCA contiene 49 cambios sustantivos respecto al acuerdo de 2012. En lugar de enumerar todos, esta sección los agrupa en seis temas que son los que más importan para el voto de un delegado y para la comprensión de la comunidad sobre lo que está aceptando.

Tema 1: Una definición clara de Buena Conducta y un proceso justo si una comunidad sale de él

La Sección Tres ahora especifica exactamente lo que exige la Buena Reputación: cumplimiento financiero, cumplimiento de reportes, cumplimiento de comunicación, cumplimiento de gobernanza, cumplimiento legal y ético, e integridad operativa. Nada de eso existía en 2012.

La Sección Cuatro reemplaza la antigua cláusula de terminación de una sola frase por un proceso gradual. Si una comunidad pierde la Buena Conducta, primero recibe un Aviso por escrito de Deficiencia con al menos 60 días para corregir el problema. Si el problema no se corrige, la comunidad puede ser puesta en Estatus de Prueba por hasta 180 días, con una oportunidad continua de regresar a la Buena Conducta. La terminación es un último recurso, no una primera respuesta, excepto en casos que involucren daño grave o violaciones éticas, que permiten la suspensión inmediata de privilegios.

Tema 2: Dar conscientemente: un compromiso compartido y bidireccional

El MCA replantea las donaciones financieras al Ministerio del Interior como Donaciones Conscientes, un porcentaje sugerido de los ingresos de una comunidad, aunque aspiracionales, ofrecido como una expresión de abundancia compartida en lugar de una tarifa fija. El Acuerdo ahora explica claramente qué apoya Donar Conscientemente: la revista, las operaciones de licencias y educación, el departamento de Ética, Servicios de Apoyo Global, Programas Globales y desarrollo comunitario global, y mercadotecnia regional y en redes sociales.

Lo nuevo, y que importa para la votación, es que ahora las donaciones fluyen en ambas direcciones. El Ministerio del Interior se compromete en la Sección 2.7 a devolver el 10 por ciento de las contribuciones apoyadas por la comunidad al movimiento más amplio a través de programas directos de apoyo CSL. El acuerdo de 2012 no tuvo un compromiso equivalente por parte del Ministerio del Interior.

Tema 3: Obligaciones mutuas, no solo obligaciones comunitarias

Varias nuevas disposiciones imponen obligaciones a la propia CSL, no solo a las Comunidades Miembros. La Organización se compromete a reportar financieramente regularmente con total transparencia, a mantener y expandir sus ministerios y programas, y a actuar de buena fe para ayudar a que una comunidad regrese a la Buena Situación antes de que comience cualquier proceso de

terminación. El acuerdo de 2012 fue redactado casi en su totalidad como una lista unidireccional de lo que las comunidades le deben a la Organización.

Tema 4: Modernizado para cómo las comunidades realmente se comunican y operan hoy en día

Las nuevas disposiciones requieren que las comunidades mantengan información de contacto actualizada, designen un contacto principal para comunicaciones oficiales y sigan estándares de protección, gestión de riesgos y protección de datos. Las disposiciones sobre marcas registradas y marca se han ampliado para cubrir contenido en redes sociales, transmisiones en vivo y en línea, no solo medios impresos y de transmisión como en 2012.

Tema 5: Protecciones legales estándar que el acuerdo de 2012 carecía

El MCA añade un requisito obligatorio de mediación antes de que cualquiera de las partes pueda iniciar un arbitraje o litigio: la mediación de buena fe debe comenzar dentro de los 45 días posteriores a un aviso escrito de disputa, con un plazo de 90 días para resolver el asunto antes de que cualquiera de las partes pueda escalar. También añade una cláusula de integración (el Acuerdo, el ODM y el Manual de Políticas y Procedimientos juntos forman el acuerdo completo) y una cláusula de separabilidad (si alguna disposición se declara inválida, el resto del Acuerdo permanece vigente). Colorado sigue siendo la sede y la ley que rige, como lo fue en 2012.

Tema 6: Eliminación del lenguaje que ya no aplica

El MCA elimina las disposiciones vinculadas a la transición de integración de 2011 a 2012, incluyendo referencias a estatutos y moratorias bajo las estructuras anteriores de ICSL y UCSL, y elimina el proceso de aprobación de marca SOMARK, que ya no se utiliza. Esto es una limpieza, no una reducción en los derechos de ninguna comunidad.

EN QUÉ VOTAN LOS DELEGADOS

Se pedirá a los delegados que ratifiquen el Acuerdo de Comunidad Miembro en su totalidad en la votación de campo en octubre de 2026. Un voto afirmativo adopta el MCA como el acuerdo de gobierno actualizado entre CSL y sus Comunidades Miembros, reemplazando el Acuerdo de Afiliación de 2012. Las comunidades individuales firmarán entonces el MCA en lugar del acuerdo previo.

Se anima a los delegados a llevar este documento, junto con cualquier pregunta, a sus comunidades antes de la votación. La lista completa y detallada de los 49 cambios está disponible, así como un resumen de una página para uso de los delegados con la comunidad.

USANDO ESTO COMO HERRAMIENTA DE COMUNICACIÓN

Los líderes comunitarios son bienvenidos a compartir este documento directamente con juntas, consejos y congregaciones. Está escrito para sostenerse por sí solo: no asume que el lector haya seguido el proceso de revisión, y evita el lenguaje legal cuando una explicación sencilla es suficiente.

Una forma sencilla de presentarlo a tu comunidad es empezar con los dos puntos que más importan: nada de nuestra Visión o enseñanzas compartidas está cambiando, y lo que está cambiando hace que la relación sea más clara y justa para todos, en ambas direcciones.

Sin duda, este nuevo MCA no es perfecto. Sin embargo, no queremos que lo 'perfecto' sea enemigo de lo 'bueno', y estamos comprometidos a revisar el MCA cada pocos años.

PREGUNTAS FRECUENTES

P: ¿Esto cambia nuestra teología, Visión o enseñanzas?

R: No. La Visión Global, los Principios Rectores, los Valores Compartidos y la enseñanza de la Ciencia de la Mente permanecen sin cambios. La MCA gobierna la relación organizacional, no el contenido espiritual del movimiento.

P: ¿Es necesario dar conscientemente?

R: La Donación Consciente en algún nivel es una condición de Buena Conducta. Como se describe en el Acuerdo, el 10% es una cantidad sugerida. Más importante aún, se espera que las Comunidades Miembros apoyen a la Organización en una cantidad que refleje su compromiso actual más alto con la abundancia compartida.

P: ¿El nuevo proceso de Buena Conducta y terminación facilita que CSL termine la afiliación de una comunidad?

R: No, al revés. El acuerdo de 2012 permitía la terminación bajo una sola oración sin un periodo de aviso definido. El MCA requiere aviso por escrito, un periodo mínimo de corrección de 60 días y hasta 180 días de libertad condicional con oportunidad continua de corregir, antes de que la Organización pueda terminar. La única excepción es para daños graves o violaciones éticas.

P: ¿El Ministerio del Interior devuelve algo, o todo se trata de obligaciones comunitarias?

R: La MCA añade un compromiso recíproco: el Ministerio del Interior devuelve el 10 por ciento de las contribuciones apoyadas por la comunidad al movimiento a través de programas de apoyo de CSL, y se compromete con la total transparencia financiera y con mantener y expandir sus ministerios y programas. Ninguno de esos compromisos existía en 2012.

P: ¿Qué pasa si hay una disputa entre una comunidad y el Ministerio del Interior?

R: La MCA ahora requiere mediación de buena fe con un mediador neutral acordado mutuamente antes de que cualquiera de las partes pueda iniciar arbitraje o litigio. Esto no existía en 2012, cuando las disputas no tenían una vía de resolución definida fuera de los estatutos y los tribunales de Colorado.

P: ¿Qué debe hacer una comunidad si la votación es aprobada?

R: Se pedirá a cada Comunidad Miembro que firme el MCA, reemplazando su Acuerdo de Afiliación existente. No se requiere ninguna otra acción inmediata. Los líderes comunitarios pueden querer revisar los criterios de Buena Conducta en la Sección Tres para confirmar que sus reportes y prácticas de gobernanza ya están alineadas.

P: ¿Qué pasa si no se aprueba el MCA?

R: Este es un tema de gobernanza que el Consejo de Liderazgo tendría que atender. Los Acuerdos de Afiliación existentes seguirían vigentes, y el Consejo de Liderazgo tendría que investigar por qué no se aprobó y considerar opciones en ese momento.